



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIOS Y TRANSPORTES ZAMORA E HIJOS LTDA.

FECHA 29 DIC 2022

DECRETO N° 2988



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 286 De Fecha 29.12.2022
8. D.A. 033 de fecha 05.01.2022; Estable Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

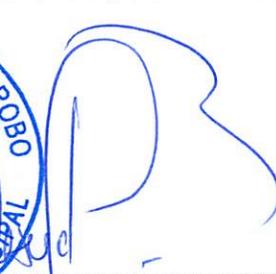
CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02813 de fecha 29.12.2022 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir arriendo de Vehículo para traslado de funcionarios a Postas Rurales durante el mes de Enero 2023.
- Que, Servicios y Transportes Zamora e Hijos Limitada. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 151.85% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios y Transportes Zamora e Hijos Limitada., Rut 78.360.520-1 con domicilio en Viana N° 967, Depto.1203, Viña del Mar; por el Servicio de Arriendo Vehículo con conductor para Traslado a Postas Rurales durante el mes de Enero 2023. -
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Servicios y Transportes Zamora e Hijos Limitada la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos), exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIÁ CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2022

FECHA SALIDA: 29 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°